



REF.: **MODIFICA DECRETO EXENTO N°
2054/2013 EN SENTIDO QUE INDICA.**

0415 / 2018

DECRETO EXENTO N° _____ /

VALPARAÍSO, 16 de mayo de 2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que por Decreto Exento N° 2054/2013 fue aprobado el Reglamento General de Postgrado de esta Universidad.
2. Memorandum N° 013/2018 del Rector, al Director Jurídico.
3. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 385 de 2014, ambos del Ministerio de Educación y Decreto Exento N° 2054/2013 de Rectoría.

DECRETO:

MODIFÍCASE el Decreto Exento N° 2054/2013, que aprobó el Reglamento General de Postgrado, en el sentido de incorporar el siguiente nuevo artículo transitorio:

ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO:

Autorízase en forma excepcional y por única vez la reincorporación de alumnos de magíster que hayan interrumpido el programa teniendo su plan de estudio aprobado y restándoles solo el trabajo de tesis. La solicitud de reincorporación expirará el 07 de agosto de 2018, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Exento N° 049/2018 de Rectoría.

El plazo para concluir la tesis vencerá el 30 de septiembre de 2019, incluyendo prórrogas en caso que sean necesarias.

Las solicitudes de reincorporación deberán hacerse a programas de magíster vigentes y activos a esta fecha.

Los alumnos que se reincorporen deberán pagar la matrícula y aranceles del programa respectivo junto con la solicitud de reincorporación.

REGISTRESE POR CONTRALORIA INTERNA Y COMUNIQUESE.


PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Prorectoría/ Vicerrectoría Académica/ Secretaría General/ Auditoría Interna/ Dirección Gral. de Pregrado/ Dirección de Gestión Curricular/ Selección y Admisión/ Práctica Profesional/ Títulos y Grados/ Asesoría Jurídica.

PSV/RCM/mmm

